



DECRETO EXENTO N° 4.045,
FECHA: 14 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud con fecha 13.12.2017 del coordinador comunal Ley SEP y PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la oficina administración central, contar con servicio de capacitación en el área de compras públicas donde participaran funcionarios del departamento de educación, directores de establecimientos y paradoctentes los días 15.12.2017 y 18.12.2017 con el objetivo de dar a conocer la ley de compras y sus respectivos procedimientos, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **LUIS BRAVO ALARCON** Rut N° **12.186.260-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, servicio de capacitación en el área de compras públicas donde participaran funcionarios del departamento de educación, directores de establecimientos y paradoctentes los días 15.12.2017 y 18.12.2017 con el objetivo de dar a conocer la ley de compras y sus respectivos procedimientos, con recursos Ley Sep.

Al Proveedor **LUIS BRAVO ALARCON** Rut N° **12.186.260-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 350.000)** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 215.22.11.002 cursos de capacitación" por un monto de \$ 350.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO EDUCACIÓN



CEsar LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

